CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

**CONTRATO Nº 02 /2015**

**LCO Nº 02/2015 – ID Nº 285.668**

**"SERVICIO DE AGASAJOS" – SEGUNDO LLAMADO**

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con **RUC Nº 80014036-2**, representada por el **Econ. Eduardo Neri González**, en carácter de **Presidente del Directorio**, según Decreto Nº 55/13, con domicilio legal en la casa de la calle Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, 14º piso – Edificio Ayfra, Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PANADERÍA LA NEGRITA S.R.L.**, con **RUC Nº 80002271-8**, domiciliada en la casa de la calle Sgto. Edulfo Duarte Nº 8546 esq. Yacaré Valija, Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Bettina Hiebl Escher**, con Cédula de Identidad **Nº 806.145**, en su carácter de **Representante Legal**, según Poder General otorgado por Escritura Pública Nº 38, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el Nº 62, Serie "G", folio 392 y sgtes, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al **SERVICIO DE AGASAJOS**, que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

## CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos del Contrato son los siguientes:

**a)** Contrato,
**b)** El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
**c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
**d)** La oferta del Proveedor.
**e)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
**f)** La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

PANADERIA La Negrita
Sociedad de Responsabilidad Limitada
RUC: 80002271-8
O'LEARY esq. PINDARBOY

## CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato según **CDP Nº 83/2015**, está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2015 | 1 | 00 | 00 | 00 | 280 | 30 | 1 | 99 | 336.000.000. |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con **el ID Nº 285.668.**

## CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LCO Nº 02/2015 "Servicio de Agasajos" - Segundo Llamado** convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), según **Resolución Directorio Nº 419/2015**, la adjudicación fue realizada por **Resolución Directorio Nº 529/2015.**

## CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS

| N° Ítem | Código Catalogo | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación | Precio unitario Gs. (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **SERVICIO DE CATERING** | | | | | | |
| 1 | 90101603-027 | Provisión de Asado (por persona a partir de 600 gramos) | Unidad | 1 | Unidad | *65.000* |
| 2 | 90101603-032 | Provisión de embutido (por persona a partir de 150 gramos) | Unidad | 1 | Unidad | *16.000* |
| 3 | 90101603-026 | Provisión de ensaladas (por persona a partir de 150 gramos). | Unidad | 1 | Unidad | *15.000* |
| 4 | 90101603-005 | Servicio de festival de pastas (por persona a partir de 600 gramos) | Unidad | 1 | Unidad | *45.000* |
| 5 | 90101603-001 | Provisión de Buffet comida caliente (por persona a partir de 600 gramos) | Unidad | 1 | Unidad | *70.000* |
| 6 | 90101603-016 | Provisión de Hielo en cubo (2.8 a 3 kilogramos) | Unidad | 1 | bolsa | *12.000* |
| 7 | 90101603-016 | Provisión de Hielo en Cubo (20 kilogramos) | Unidad | 1 | bolsa | *35.000* |
| **PROVISIÓN DE BOCADITOS SALADOS, DULCES, TORTAS, Y CHIPITAS** | | | | | | |
| 8 | 90101603-003 | Provisión de bocaditos salados (paquete de 100 unidades) | Unidad | 1 | Paquete | 220.000 |
| 9 | 90101603-004 | Provisión de bocaditos dulces (por kilo) | kilo | 1 | Unidad | 64.000 |

PANADERIA La Negrita
Sociedad de Responsabilidad Limitada
RUC: 80002271-6
O'LEARY esq. PIRIBEBUY
TEL.: 497-660

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | 90101603-011 | Provisión de postres (por persona a partir de 200 gramos) | Unidad | 1 | Unidad | 10.000 |
| 11 | 90101603-007 | Provisión de Torta (por kilo) | kilo | 1 | unidad | 64.000 |
| 12 | 90101603-028 | Provisión de chipas (paquete de 1 kilo) | Unidad | 1 | Unidad | 38.500 |
| **PROVISIÓN DE BEBIDAS** | | | | | | |
| 13 | 90101603-006 | Provisión de Bebidas varias: Gaseosa de 350 ml en envase de vidrio | Unidad | 1 | Unidad | *6.500* |
| 14 | 90101603-006 | Provisión de Bebidas varias: Gaseosa de 500 ml en envase de plástico. | Unidad | 1 | Unidad | *7.800* |
| 15 | 90101603-006 | Provisión de Bebidas varias: Gaseosa light de 500 ml en envase de vidrio, | Unidad | 1 | Unidad | *7.800* |
| 16 | 90101603-006 | Provisión de Bebidas varias: Gaseosa de 2 litros y ¼ descartables. | Unidad | 1 | Unidad | *13.000* |
| 17 | 90101603-025 | Provisión de Agua Mineral s/ gas; botellas de agua sin gas 500 ml | Unidad | 1 | Unidad | *3.500* |
| 18 | 90101603-024 | Provisión de Agua Mineral c/ gas; botellas de agua c/ gas 500 ml | Unidad | 1 | Unidad | *3.800* |
| 19 | 90101603-023 | Provisión de Café con Leche (termo de 1 litro) | Unidad | 1 | Unidad | *22.000* |
| 20 | 90101603-019 | Provisión de Cocido con Leche (termo de 1 litro) | Unidad | 1 | Unidad | *20.000* |
| 21 | 90101603-006 | Provisión de Bebidas varias: Agua tónica 500 ml en envase de plástico, | Unidad | 1 | Unidad | *7.800* |
| 22 | 90101603-006 | Provisión de Bebidas varias: Jugo natural de Frutas (por litro) | Unidad | 1 | Unidad | *24.000* |
| **SERVICIO DE GESTIÓN DE EVENTOS** | | | | | | |
| 23 | 90151802-019 | Servicio de Mozo ( jornada de 6 horas) | Unidad | 1 | Evento | *160.000* |
| 24 | 90151802-044 | Servicio de Asador ( jornada de 6 horas) | Unidad | 1 | Evento | *80.000* |
| 25 | 90151802-062 | Servicio de Cantinero ( jornada de 6 horas) | Unidad | 1 | Evento | *80.000* |
| 26 | 90151802-031 | Servicio de retirada | Unidad | 1 | Evento | *10.000* |
| 27 | 90151802-048 | Provisión de centro de mesa; con flores variadas a elección con caída y sin caída (opcional moños o velas) | Unidad | 1 | Evento | *45.000* |
| 28 | 90151802-031 | Servicio de montaje y desmontaje p/ evento (servicio 6 horas) | Unidad | 1 | Evento | *80.000* |
| **SERVICIO DE ALQUILER DE VAJILLERÍA Y OTROS** | | | | | | |
| 29 | 90151802-020 | Provisión de tablón con mantel y cubre mantel | Unidad | 1 | Evento | 75.000 |
| 30 | 90151802-021 | Provisión de mesa de 1.40 m con mantel y cubre mantel | Unidad | 1 | Evento | 55.000 |

PANADERIA La Negrita
Sociedad de Responsabilidad Limitada
RUC: 80002271-6
O'LEARY esq. PIRIBEBUY
TEL.: 497-660

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 31 | 90151802-006 | Provisión de silla plásticas resistentes | Unidad | 1 | Evento | 8.000 |
| 32 | 90151802-006 | Provisión de silla tapizadas con forro | Unidad | 1 | Evento | 12.000 |
| 33 | 90151802-015 | Provisión de cubiertos: Platos para mesa | Unidad | 1 | Evento | 2.200 |
| 34 | 90151802-015 | Provisión de cubiertos: Platos para postre y pan | Unidad | 1 | Evento | 2.200 |
| 35 | 90151802-010 | Provisión de cubiertos: Cuchillos y Tenedores de acero inoxidable p/ mesa | Unidad | 1 | Evento | 2.200 |
| 36 | 90151802-003 | Provisión de Cubiertos: Juego de cubiertos para trinchar | Unidad | 1 | Evento | 3.500 |
| 37 | 90151802-010 | Provisión de cubiertos: Cucharitas y tenedores para postre de acero inoxidable | Unidad | 1 | Evento | 2.200 |
| 38 | 90151802-025 | Provisión de cubiertos: Saleros | Unidad | 1 | Evento | *3.000* |
| 39 | 90151802-011 | Provisión de vasos: Vasos de vidrios | Unidad | 1 | Evento | *2.200* |
| 40 | 90151802-012 | Provisión de copas para agua | Unidad | 1 | Evento | *2.200* |
| 41 | 90151802-012 | Provisión de copas para bebidas varias | Unidad | 1 | Evento | *3.000* |
| 42 | 90151802-004 | Provisión de servilletas de tela | Unidad | 1 | Evento | *4.000* |
| 43 | 90151802-023 | Provisión de tachos | Unidad | 1 | Evento | *8.000* |
| 44 | 90151802-018 | Provisión de champañeras o hieleras | Unidad | 1 | Evento | *6.000* |
| 45 | 90151802-007 | Provisión de Bandejas y fuentes | Unidad | 1 | Evento | *5.500* |
| 46 | 90151802-024 | Provisión de parrillas para mesa | Unidad | 1 | Evento | *10.000* |
| 47 | 90151802-004 | Provisión de Servilletas de papel (Paquete de 50 unidades) | Unidad | 1 | Paquete | *5.500* |
| 48 | 90151802-002 | Provisión de Toldos (6 metros x 6 metros) | Unidad | 1 | Evento | *280.000* |
| **OBSEQUIOS** | | | | | | |
| 49 | 90151802-041 | Provisión y preparado de obsequio navideño | Unidad | 1 | Evento | *140.000* |
| **CORONA DE FLORES PARA CONDOLENCIAS** | | | | | | |
| 50 | 90151802-048 | Provisión de arreglos florales para condolencias (Tipo 1) | Unidad | 1 | Evento | *340.000* |
| 51 | 90151802-048 | Provisión de arreglos florales para condolencias (Tipo 2) | Unidad | 1 | Evento | *550.000* |
| 52 | 90151802-048 | Provisión de arreglos florales para centros de mesa (Tipo 3) | Unidad | 1 | Evento | *250.000* |
| | | | | | **Precio total Gs. I.V.A Incluido** | ***2.997.400*** |

PANADERIA La Negrita
Sociedad de Responsabilidad Limitada
RUC: 80002271-8
O'LEARY esq. PIRIBEBUY
TEL.: 497-660

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones)** y el monto máximo es de **Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago de suministro será efectuado por servicio prestado, para lo cual el Proveedor presentará la solicitud de pago por escrito en la Mesa de Entrada de CONATEL, sito en Pte. Franco Nº 780 y Ayolas, piso 4 – Edificio Ayfra, indicando el número de factura y número de contrato; y adjuntado la factura, Nota de Remisión o el Acta de Recepción correspondiente, Copia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente, Resumen de los servicios del mes y el saldo obrante para cotejar con los datos de la Contratante y copia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

El pago se realizara dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la correcta presentación de la solicitud correspondiente con los documentos establecidos en el párrafo anterior, luego de realizados los procedimientos internos de control.

El monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que se encuentra reglamentado por el Decreto N° 21.909/03, modificado por el Art 1 de la Ley 3439/07.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 61 (sesenta) días de haber presentado el proveedor de forma correcta todos los documentos de su factura.

La tasa de interés que se aplicará es del 0,01% (cero coma cero un por ciento) mensual.

Los precios citados estarán sujetos a reajustes conforme a las CEC, según se detalla:

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial. El reajuste de los precios se realizará conforme a la siguiente fórmula: **Pr = P x (IPC1/ IPC0)**

Dónde:

PANADERIA La Negrita
Sociedad de Responsabilidad Limitada
RUC: 80002271-8
O'LEARY esq. PIRIBEBUY
TEL.: 497-660

**Pr** : Precio Reajustado.
**P** : Precio adjudicado.
**IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
**IPC0**: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a CONATEL por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes/servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes/servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del CONATEL.

## CLÁUSULA SEXTA: MODALIDAD Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Art. 36° del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con vigencia de **15 (quince) meses**, contados a partir su suscripción.

*La vigencia del Contrato para el Ejercicio Fiscal 2016 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.*

## CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

**El PROVEEDOR** deberá entregar los servicios contratados, teniendo en cuenta los plazos de entrega, cualquier anticipo en el plazo de la entrega, no modificará las condiciones de este Contrato, en lo referente al plazo y cantidad de entrega de los mismos.

El suministro deberá ser entregado de acuerdo a lo establecido en la Sección III– Suministros Requeridos que forma parte del presente contrato como Anexo, Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

## CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la **División de Servicios Generales – Departamento Administrativo – Gerencia Administrativa Financiera**, quien tendrá a su cargo la realización de los pedidos así como la ejecución, supervisión y cumplimiento del presente contrato, y el detalle y control de los montos de los servicios realizados con lo presentado en la oferta.

PANADERIA La Negrita
Sociedad de Responsabilidad Limitada
RUC: 80002271-8
O'LEARY esq. PIRIBEBUY
TEL.: 497-660

**CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.** La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto máximo del contrato.**

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar **10 (diez) días después** de la solicitud por escrito del mismo, una vez vencido el plazo de **30 (treinta) días** posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el **PROVEEDOR** ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

**CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor de las multas será de **0,5% (cero coma cinco por ciento)** del valor del servicio en demora, por cada día de atraso en la entrega de los mismos.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

PANADERIA La Negrita
Sociedad de Responsabilidad Limitada
RUC: 80002271-8
O'LEARY esq. PIRIBEBUY
TEL.: 497-660

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES,** firman el presente Contrato y de los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de Abril de dos mil quince.

**BETTINA HIEBL ESCHER**
**REPRESENTANTE LEGAL**
**PANADERÍA LA NEGRITA S.R.L.**

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

**ECON. EDUARDO N. GONZÁLEZ**
**PRESIDENTE**
**CONATEL**

PANADERIA La Negrita
Sociedad de Responsabilidad Limitada
RUC: 80002271-8
O'LEARY esq. PIRIBEBUY
TEL.: 497-660

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

# ANEXO

# LCO Nº 02/2015 – ID Nº 285.668

# "SERVICIOS DE AGASAJOS" SEGUNDO LLAMADO

## Sección III. Suministros Requeridos

PANADERIA La Negrita
Sociedad de Responsabilidad Limitada
RUC: 80002271-8
O'LEARY esq. PIRIBEBUY
TEL.: 497 660

# Sección III. Suministros Requeridos

El Programa de Suministros tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente el Formulario de Oferta, para la cual se proporciona un formulario en la Sección VI.

## 1. Especificaciones Técnicas

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

La CONATEL requiere contar con una empresa que preste el Servicio de Agasajos en los locales de propiedad de la CONATEL u otro, a través de la emisión de Órdenes de Servicios que la administración los requiera.

Los servicios de recepción para agasajos comprenden la provisión de alimentos, bebidas, utensilios y menajes, servicios de mozo, parrilleros, cantineros para almuerzos y/o cenas que se requieran. Asimismo comprende la provisión de bocaditos (fríos y/o calientes; fritos o al horno) de acuerdo a las necesidades.

La cotización del presente servicio se realizará por precio unitario y se suscribirá un contrato abierto por montos máximos y montos mínimos; por la imposibilidad de determinación de las cantidades a ser ejecutadas, debido a la multiplicidad de ítems con unidades de medidas dispares, el monto mínimo queda establecido en G. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones IVA incluido) y el monto máximo de G. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones IVA incluido).

- Vigencia del Contrato: 15 (quince) meses.
- Tipo de Contrato: Abierto por montos mínimos y montos máximos.

La Unidad de Protocolo será la encargada de la fiscalización, verificación y cumplimiento de la misma.

**DETALLE DEL SERVICIO:**

### 1.1 SERVICIO DE CATERING

Los tipos de servicio comprenden:

- **Asado**

Vacío, costilla, peceto, rabadilla, colita cuadril, tapa cuadril, sopa paraguaya, chipa guazú, mandioca, pancitos y carbón. (por persona a partir de 600 grs).

- **Embutidos**

Chorizo de viena, parrillero, picante, morcilla. (por persona a partir de 150 gramos).

- **Ensaladas**

Rusa, multicolores, mixta (verduras verdes) , poroto, alemana y primavera (por persona a partir de 150 grs).

- **Festival de pastas**

Lasaña de carne, pollo, verduras, de jamón y queso, mariscos, ravioles de ricotta, carne, verduras, pollo, ñoquis de papa, batata y de espinacas, fideos a la carbonara con salsa blanca o salsa de carne, canelones de carne, pollo y verduras con salsa blanca o salsa de carne, capelettis de carne y pollo con salsa blanca o salsa de carne; Salsas: al tuco, boloñesa, al pesto, a la crema, rosada, 4 quesos, Carusso; tallarín con salsa blanca o salsa de carne (por persona a partir de 600 grs).

- **Buffet de comidas calientes**

Fuente de carne, peceto al vitel tonne, lengua a la vinagreta, jamón glaseado, pierna de cerdo, romanitas de pescado con salsa tártara, choricitos al vino, tartaletas rellenas, albondiguitas en salsa, salpicón de ave, lengua a la portuguesa, stogonof de carne, arrollados de matambre y de pollo. (Por persona a partir de 600 grs).

- **Hielos en Cubo**

Hielos en cubo en bolsas de 2.8 a 3 kilogramos, y bolsas de 20 kilogramos.

### 1.2 SERVICIO DE BOCADITOS SALADOS, DULCES, POSTRES VARIOS, TORTAS Y CHIPAS.

**1.2.1. Bocaditos Salados:** (Precio x Paq. de 100 Unid). Se deberá presentar un precio único para todas las opciones. Los pedidos se realizarán con 2 (dos) horas de anticipación como mínimo.

**Opciones:**

- Sandwichitos de carne fría, en pancito chip cuyo tamaño no deberá ser inferior a 4 cm de diámetro.
- Sandwichitos de verduras, el tamaño no deberá ser inferior a 3,5 cm de largo y 3,5 cm de ancho y contar con 3 capas de panes (pan blanco y/o pan salvado).
- Sandwichitos de jamón y queso, el tamaño no deberá ser inferior a 3,5 cm de largo y 3,5 cm de ancho y contar con 3 capas de panes (pan blanco y/o pan salvado).
- Sandwichitos de atún, el tamaño no deberá ser inferior a 3,5 cm de largo y 3,5 cm de ancho y contar con 3 capas de panes (pan blanco y/o pan salvado).



PANADERIA La Negrita
Sociedad de Responsab
RUC: 80002
O'LEARY esq
TEL

- Empanaditas de jamón y queso, el tamaño no deberá ser inferior a 5 cm de largo y 3 cm de ancho y en caso de ser circular el diámetro no deberá ser inferior a 5 cm. (fritas y al horno).
- Empanaditas de carne, el tamaño no deberá ser inferior a 5 cm de largo y 3 cm de ancho y en caso de ser circular el diámetro no deberá ser inferior a 5 cm. (fritas y al horno)
- Empanaditas de choclo, el tamaño no deberá ser inferior a 5 cm de largo y 3 cm de ancho y en caso de ser circular el diámetro no deberá ser inferior a 5 cm. (fritas y al horno).
- Tartitas de jamón y queso, de queso, el tamaño no deberá ser inferior a 3 cm de largo y 3 cm de ancho.
- Fugazza, el tamaño no deberá ser inferior a 3 cm de largo y 3 cm de ancho.
- Croquetitas de pollo, el tamaño no deberá ser inferior a 4 cm de largo y 1,5 cm de ancho.
- Croquetitas de carne, el tamaño no deberá ser inferior a 4 cm de largo y 1,5 cm de ancho.
- Milanesitas de carne, el tamaño no deberá ser inferior a 4 cm de largo y 4 cm de ancho.
- Patitas de pollo, el tamaño no deberá ser inferior a 4 cm de largo y 1,5 cm de ancho.
- Milanesitas de pollo, el tamaño no deberá ser inferior a 4 cm de largo y 4 cm de ancho.
- Bombitas de queso o mandioca, el tamaño no deberá ser inferior a 2,5cm de diámetro.
- Pastel mandi'o, el tamaño no deberá ser inferior a 5 cm de largo y 3 cm de ancho.
- Pan chip con carne fría, el tamaño no deberá ser inferior a 5 cm de largo y 5 cm de ancho.
- Arrolladito de jamón y queso, el tamaño no deberá ser inferior a 4 cm de largo y 2 cm de ancho.
- Payaguasito, el tamaño no deberá ser inferior a 4 cm de largo y 4 cm de ancho.
- Mbeyu, el tamaño no deberá ser inferior a 4 cm de largo y 4 cm de ancho.
- Chipitas, el tamaño no deberá ser inferior a 4 cm de largo y 4 cm de ancho.

**1.2.2. Servicio de Bocaditos Dulces:** (Precio x Kilo). Se deberá presentar un precio único para todas las opciones.

Los pedidos se realizarán con hasta 2 (dos) horas de anticipación.

**Opciones:**

- Galletitas secas surtidas.
- Alfajorcito con cobertura de chocolate.
- Alfajorcito de maizena.
- Bombitas rellenas de crema pastelera.
- Arrolladitos con rellenos (Piononos).
- Bomboncito de chocolate y de coco.
- Pasta frolita.
- Conitos de dulce de leche con cobertura de chocolate.
- Tarteletitas de nuez y almendra.
- Cañoncito relleno con dulce de leche.
- Torta rellena.

**1.2.3. Postres Varios**

Helados, torta helada, ensalada de frutas, pavé, ensalada de frutas con chantilly, ensalada de frutas con helado, flan, budín de pan. (Por persona a partir de 200 grs).

**1.2.4. Tortas**

Torta helada, tortas de masa con rellenos de dulce de leche, frutos secos y chantilly. (Por kilo).

**1.2.5 Chipitas** (paquetes de 1 kilogramo).

## 1.3 SERVICIOS DE PROVISION DE BEBIDAS VARIAS

- Gaseosa de 350 ml en envase de vidrio,
- Gaseosa de 500 ml en envase de plástico,
- Gaseosa light de 500 ml en envase de vidrio,
- Gaseosa de 2 litros y ¼ descartables,
- Agua mineral sin gas, en botella de plástico de 500 ml.
- Agua mineral con gas, en botella de plástico de 500 ml.
- Café con leche (termo de 1 Litro).
- Cocido con leche (termo de 1 litro).
- Agua tónica 500 ml en envase de plástico.
- Jugo Natural de Frutas (por litro).

## 1.4 SERVICIO DE GESTIÓN DE EVENTOS

Los servicios varios deberán incluir:

- Mozos, jornada de 6 horas.
- Cantineros, jornada de 6 horas.



PANADERIA La Negrita
Sociedad de Resp...
RUC: ...
O'LEARY ...
TEL. ...

- Parrilleros, jornada de 6 horas.
- Servicio de retirada.
- Provisión de centros de mesa.
- Servicio de montaje y desmontaje p/ evento de discoteca con servicio de consola de amplificación p/ grupos musicales y seis micrófonos por un tiempo de servicio (6 horas).

Obs: Se deberá contemplar el transporte, carga y refrigeración, sin costo adicional, cuando sea requerido.

## 1.5 SERVICIO DE VAJILLERÍA Y OTROS

Incluye el costo de alquiler de:

- Tablón con mantel y cubre mantel,
- Mesas redondas de 1,40m con manteles y cubre manteles,
- Sillas plásticas resistentes,
- Sillas tapizadas con forro,
- Platos para mesas,
- Platos para postres y pan.

Provisión de cubiertos como ser:

- Cuchillos y tenedores de acero inoxidable para mesa,
- Cucharitas y tenedores para postres de acero inoxidable,
- Saleros,
- Vasos de vidrios para bebidas varias,
- Copas para bebidas varias,
- Copas para agua,
- Servilletas de tela,
- Tachos para hielo,
- Champagneras,
- Juegos de cubiertos para trinchar,
- Bandejas para mozos,
- Servilletas de tela,
- Servilletas de papel (paquetes de 50 unidades),
- Parrillitas para mesa,
- Provisión de toldos (6 metros x 6 metros).

## 1.6 SERVICIO DE OBSEQUIOS

La CONATEL requiere el servicio de provisión y preparado de obsequios navideños, los mismos deberán ser proveídos en las oficinas de la Institución y según detalle:

**Provisión de obsequio navideños, tipo conservadora de 4,5 litros como mínimo:** Características: frío en su interior, totalmente hermética para conservar alimentos por tiempo prolongado y aislante térmico para evitar que el sol altere la temperatura interna; Manija resistente para traslado, capacidad para resguardo 6 botellas de 500 ml (acostadas) como mínimo, medidas Externas: 28x21x 18 cm e Internas: 22x16x16 cm como mínimo.

Contenido:

1 bebida varia: gaseosa de 2 lts. como mínimo.
1 pan dulce relleno con frutas abrillantadas, pasas de uva y almendras de 1 kilogramo envuelto en paquete festivo a la ocasión.
1 Paquete de chocolates refinados tipo bombones de 115 grs como mínimo.
1 paquete de caramelos duros frutales con relleno de frutas en bolsa de 150 grs como mínimo.
1 durazno en almíbar, lata como mínimo 400 gramos como mínimo.

**OBSERVACIÓN: LOS PRECIOS OFERTADOS PARA EL PRESENTE ITEM, DEBERÁN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO Nº 383 DEL DECRETO Nº 2929/15.**

## 1.7. PROVISIÓN DE CORONA DE FLORES PARA CONDOLENCIAS:

**1.7.1. TIPO 1:** corona de flores naturales con pompones, margaritas y detalle en rosas y yerberas (un metro de diámetro).

**1.7.2. TIPO 2:** Corona de rosas rojas (un metro de diámetro).

**1.7.3. TIPO 3:** Arreglos florales para centro de mesa que incluya: rosa de colores, follajes, yerbera de colores, pompones surtidos, espada de San Jorge, gypsophila, etc.

**OBSERVACIONES Y ACLARACIONES:**



PANADERIA La Negrita
Sociedad de Responsa...
RUC: 800...
O'LEARY esq. ...
TEL.: 497 66...

La cantidad máxima para los servicios de comida y alquiler de utensilios y menajes es de 600 (seiscientas) personas. El servicio de bocaditos salados en paquetes de 100 unidades (debería calcularse aproximadamente 10 unidades por persona como mínimo). El servicio de bocaditos dulces debe ser cotizado por kilo.

Los pedidos se realizarán con veinticuatro (24) horas como mínimo de anticipación en los casos de Servicios de Asado y como mínimo de dos (2) horas de anticipación en los casos de Servicio de Buffet caliente, Buffet de Pastas, Postres, bocaditos salados, dulces, cocido con leche, café con leche, chipitas, jugo natural de frutas y bebidas, estos servicios deberán ser entregados por el Oferente, donde la CONATEL lo indique.

El Oferente deberá contar con al menos 1 (un) vehículo propio, refrigerado para la provisión de los servicios.

El Oferente deberá incluir dentro de los servicios ofrecidos sus gastos administrativos

En la etapa de evaluación de ofertas se tomará en consideración los precios promedios basados en el Índice de Precios de Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), u otras instituciones Públicas o en su defecto Instituciones Privadas, que cuenten con datos sobre precios de mercado de acceso público al tiempo de la publicación de la convocatoria, según lo establece el Art. Nº 150 de la Ley Nº 5.386 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015.

La oferta que no demuestre cumplir con lo dispuesto en los párrafos anteriores será desechada, y constará en el informe de evaluación o en los fundamentos de la decisión de adjudicación, declaración desierta o cancelación, las razones técnicas por las cuales la convocante considera inejecutable los precios ofertados.

Para tales efectos la contratante se reserva la facultad de solicitar aclaraciones respecto a los precios de los ítems que se oferten para el presente llamado.

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** Será la Unidad de Protocolo, quien tendrá a su cargo la realización de los pedidos así como la ejecución, supervisión y cumplimiento del presente contrato, y el detalle y control de los montos de los servicios realizados con lo presentado en la oferta.

## 2. Plan de Entregas

| Descripción del servicio | Cantidad | Unidad de Medida | Lugar de provisión del servicio | Fecha(s) de entrega de los servicios |
|---|---|---|---|---|
| SERVICIO DE CATERING | 1 | unidad | De acuerdo a la Orden de Pedido emitida por la Convocante. | A partir de la entrada en vigencia del contrato respectivo |
| SERVICIO DE BOCADITOS SALADOS, DULCES, POSTRES VARIOS, TORTAS Y CHIPAS | 1 | unidad | De acuerdo a la Orden de Pedido emitida por la Convocante. | A partir de la entrada en vigencia del contrato respectivo |
| SERVICIOS DE PROVISION DE BEBIDAS VARIAS | 1 | unidad | De acuerdo a la Orden de Pedido emitida por la Convocante. | A partir de la entrada en vigencia del contrato respectivo |
| SERVICIO DE GESTIÓN DE EVENTOS | 1 | unidad | De acuerdo a la Orden de Pedido emitida por la Convocante. | A partir de la entrada en vigencia del contrato respectivo |
| SERVICIO DE VAJILLERÍA Y OTROS | 1 | unidad | De acuerdo a la Orden de Pedido emitida por la Convocante. | A partir de la entrada en vigencia del contrato respectivo |
| SERVICIO DE OBSEQUIOS | 1 | unidad | De acuerdo a la Orden de Pedido emitida por la Convocante. | A partir de la entrada en vigencia del contrato respectivo |
| PROVISIÓN DE CORONA DE FLORES PARA CONDOLENCIAS Y ARREGLOS FLORALES | 1 | unidad | De acuerdo a la Orden de Pedido emitida por la Convocante. | A partir de la entrada en vigencia del contrato respectivo |

## 3. Planos o Diseños: NO APLICA

PANADERIA La Negrita
Responsabilidad Limitada
RUC: 80002271-4
O'LEARY esq. PIRIBEBUY
TEL.: 497-660